

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

SEGA, S. A., contra Real Decreto 895/1982, ampliado al Real Decreto 1895/1983, sobre prácticas de juego; pleito al que ha correspondido el número general 408.464.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de noviembre de 1983.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.237-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

AZUCARERA DE EL CARPIO, S. A., contra el Real Decreto 82/1979 y Real Decreto 133/1981, sobre cotización por horas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.675.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 25 de enero de 1984.

Madrid, 1 de febrero de 1984.—El Secretario.—2.238-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., contra Real Decreto 91/1983, de 19 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.684.—2.744-E.

AZUCARERAS CASTELLANAS, S. A., contra Real Decreto 91/1983, de 19 de enero, sobre cotización a la Seguridad So-

cial; pleito al que ha correspondido el número general 408.687.—2.745-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 1 de febrero de 1984.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.140.—BANCO CENTRAL, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-3-1982, que estima en parte el de alzada interpuesto contra la de 13-11-1980, sobre imposición de sanción por infracción a la normativa vigente en relación con medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de marzo de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—4.901-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.653.—Don TOMAS GIMENEZ ALFARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Decreto de Amnistía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Secretario.—2.186-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.786.—Don FRANCISCO MANCEBO LARGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.—3.066 E.

311.782.—Don MARCOS ZENON MARTIN FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reintegro al servicio activo como farmacéutico titular.—2.899-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 65 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.647.—Don PEDRO FERNANDEZ TORIBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.—3.525-E.

311.824.—Don MANUEL PORTILO LINARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.522-E.

311.825.—Don PABLO DEL POZO PERALES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—3.523-E.

311.831.—Don JOSE GARCIA DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 120/13314/1983 sobre base a retirados por inutilidad física.—3.527-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.863.—Don JUAN DURAN DE LA COLINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 20-9-1983.—4.562-E.

311.873.—Don ERNESTO MARTIN GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre asignación del nivel 8 en retribuciones. 4.561-E.

311.877.—Doña MERCEDES GARCIA ARAN contra resolución del Ministerio de Educación sobre provisión de plazas de Profesores adjuntos de Universidad. 4.560-E.

311.882.—Don FRANCISCO CAIRO GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre admisión a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña.—4.563-E.

311.874.—Don ANTONIO ALMARIO MARCOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—4.380-E.

311.875.—Doña ADELA MARIA MARFANY OANES contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre provisión de vacantes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.—4.381-E.

311.876.—Doña MARIA ASUNCION CORREDERA MARTIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre acceso a la Escala de Técnicos de Administración de la AISS.—4.382-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como condenados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.807.—Don ANTONIO GARCIA CATALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley número 44/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.799.—Don GASPAR ARINO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 27-2-1984, cuya ampliación se ha acordado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.665-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.784.—Don JESUS GARCIA GARCINUÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de Medalla de la Paz de Marruecos.—4.664-E.

311.880.—Don JESUS VICENTE GOMEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plaza de Practicante municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).—4.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.705.—Don AURELIO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función. 4.662-E.

311.885.—Don RAIMUNDO GRECIANO DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 8/1978.—4.661-E.

311.886.—Don CARLOS ALBERTO NAZARA OTERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso de traslado.—4.666-E.

311.897.—Don FRANCISCO GARCIA COBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino por responsabilidad en la función.—4.758-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.892.—Don ANDRES FERNANDEZ MANZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—El Secretario.—4.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.889.—Don EUTIMIO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 23-1-1984 contra Orden de 4-4-1979. 4.754-E.

311.896.—Doña MARIA DOLORES HIERRO ECHEVARRIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retención de sanción.—4.756-E.

311.898.—Don PEDRO GARCIA FAERNA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retiro como Teniente de Ingenieros.—4.757-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 129 de 1984, contra la resolución de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares del día 7-12-1983, por la que se declara el término municipal citado zona desnaturalizada.—2.069-E.

Que por EL CORTE INGLÉS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1984, contra la resolución dictada por el Director provincial de Trabajo de Madrid de 23-3-1983, por la que se impone al recurrente una sanción de 100.000 pesetas, por considerar que ha incidido en obstrucción, según se acredita en el expediente 372/83, que fue íntegramente confirmado por la Resolución de 11-11-1983 por la Dirección General de Trabajo.—2.068-E.

Que por don GONZALO MUNIZ VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 161 de 1984, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 22-11-1983.—2.067-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN MARIN ISASI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 170 de 1984, contra la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 23-11-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 3-7-1978.—2.066-E.

Que por PIERRE FABRE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 193 de 1984, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial que desestimaba por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca

internacional número 457.984, «Veinamic», de fecha 2-11-1982.—2.085-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS ROLDAN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.046 de 1983, contra la desestimación tácita de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear de la petición formulada el 16-11-1983, que se solicitaba ser reincorporado a la Asesoría Jurídica de dicho Organismo autónomo en las condiciones que legalmente le corresponden al recurrente. Ampliado a la desestimación presunta de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear de la petición formulada el 19-12-1983 por el recurrente, de que se dejase sin efecto y anulado el nombramiento de Jefe de Sección de este Organismo otorgado por la Dirección General del mismo a favor de la funcionaria de la Escala Técnica de Gestión del IRESCO, doña Leonor Alvarez Santullano Planas, y de que se reincorporase al recurrente a la Asesoría Jurídica de esta Junta de Energía Nuclear.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—2.243-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en provido de fecha 7 de mayo de 1984, recaída en la demanda a instancias de don Manuel López Alcaide, contra el «Servicio Auxiliar de Prueba, Sociedad Anónima» (SEYPSA), sobre prestaciones, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Servicio Auxiliar de Prueba, S. A.» (SEYPSA), para el día 30 de mayo de 1984 a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 6.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar, previamente una causa, que a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se la tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Manuel López Alcaide, contra el «Servicio Auxiliar de Pruebas, Sociedad Anónima» (SEYPSA), sobre prestaciones, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Servicio Auxiliar de Prueba, S. A.» (SEYPSA), para el día 30 de mayo de 1984 y horas de las nueve cincuenta que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confe-

sión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—6.818-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 12 de julio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta, de los bienes que después se durán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante, contra doña María Teresa Núñez Rodríguez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una casa habitación de tres pisos, que mide una superficie de 48 metros cuadrados, situada en esta ciudad, calle de Sirera y Sara, número 9 de policía. Linda: Izquierda, con Josefa Soria Sellar y otros, y por el fondo, con herederos de Vicente Martínez. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, en el libro 152 del Ayuntamiento de Novelda, folio 248, finca 2.336, inscripción decimosegunda.

Valorada en 1.339.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—7.703-C.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/82-V, instado por don Juan Francisco Gómez Díaz, contra doña Ana Pérez Díaz, he acordado por providencia de fecha 8 de febrero de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 11 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29, de la calle Fontavelle, piso planta baja, 1.ª puerta, de la localidad de Ripollet; inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 422, folio 153, libro 90 de Ripollet, finca número 4.158, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de doscientas treinta y una mil quinientas sesenta y ocho (231 578) pesetas.

De superficie 61 metros 2 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—6.928-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/82-A, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Valeriano Cereza Román, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Tienda comercial 2.ª de la planta baja de la casa número 47 de la calle Nueva de Madoz, de San Baudilio de Llobregat, con frente también a la calle del Progreso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 357, libro 154 de San Baudilio, folio 200, finca 8.291, inscripción cuarta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Rosellón, número 118.

Inscrita en el propio Registro al tomo 413, libro 179 de San Baudilio, folio 41, finca 11.409, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Piso 2.º, puerta 2.ª, situado en la planta 3.ª de la casa número 236 de la calle Pablo Piñol, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 351, libro 152 de San Baudilio, folio 215, finca 8.046, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso 1.º, puerta 2.ª, situado en la planta 2.ª de la casa número 236 de la calle Pablo Piñol, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.213, libro 152 de San Baudilio, folio 207, finca 8.042, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda piso ático de la casa número 65 de la calle Victoria, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.392, libro 185 de San Baudilio, folio 9, finca 9.581, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.631-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría número 1.221/83-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Construcciones Moncas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 24 de abril de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 9 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 194, de la calle via Triunfal, piso ático, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 399, folio 178, libro 182 de Castelldefels, finca número 19.351, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Mide una superficie útil cubierta de 71 metros 25 decímetros cuadrados, más 59,50 metros cuadrados de terrazas.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—7.626-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María Fernández Lado, he acordado por providencia de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 13 de julio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6, de la calle Provenza, 105 local entresuelo, piso 4.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 228, folio 196 libro 228, finca número 13.374, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, haciéndose saber a los señores postores que de no formular posturas que superen las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Barcelona, 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.905-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.936 de 1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra «Residencial Supermollina, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de septiembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca 2.350.—Entidad número 72, apartamento puerta 3.ª, del piso cuarto, con acceso por la escalera 3.ª, del bloque Este, del conjunto residencial «Pla del Rec de la Molina», municipio de Alp, de superficie 105 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor-estar, dos baños, tres dormitorios y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 448, libro 27 de Alp, folio número 85, finca número 2.350, inscripción segunda.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Finca 2.360.—Entidad número 82, apartamento puerta 1.ª, del piso 4.º, con acceso por la escalera 4.ª del bloque Este, del conjunto residencial «Pla del Rec de la Molina», de superficie 107 metros cuadrados, y se compone de cocina, comedor-estar, aseo, baño, tres dormitorios y terraza. Inscrita al tomo 448, libro 27 de Alp, folio 115, finca número 2.360, inscripción segunda.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—3.886-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724.82-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Ibarsa, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle La Coruña, 18, ático, puerta C, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de julio próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos 1/10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos

y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 34. Vivienda situada en la planta ático, puerta C, del edificio sito en la calle La Coruña, número 18, de Barcelona. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados y una terraza de 3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.349, libro 1.248, Sección Primera, folio 85, finca número 76.572, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 1.200.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 30 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.902-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510 de 1983-Ah, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en reclamación de la suma de 243.101 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 12 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Vivienda Social, S. A.».

«Entidad número 18. Piso 2.º, puerta 1.ª, radicada en la planta 4.ª de la casa número 18 de la calle General Castaños, de Rubí, (bloque A-3). Se compone de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados; y linda: por el frente, parte con patio de luces, parte con la caja del ascensor y parte con el piso 2.º, puerta 4.ª; por la derecha, entrando, parte con caja y rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, parte con la caja del ascensor, parte con el patio de luces y parte con el piso 2.º, puerta 2.ª, por la izquierda, parte con patio de luces y parte con finca de que procedía; por el fondo, con el patio interior de manzana o zona verde; por debajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª, y por arriba, con el piso 3.º, igual puerta. Coeficiente 3,22 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.731, libro 235 de Rubí, folio 234; finca 12.918.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.906-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra José Ciurana Vidal y Rosa Moncusí Ollé, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, para el día 24 del próximo mes de julio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 37.122, de la avenida Prat de la Riba, números 18 y 18 bis, y Ramón y Cajal, número 38, 8.º, 2.ª, de la localidad de Tarragona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo número 1.112, folio 70, finca número 37.122.

Valorada en la cantidad de 4.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.900-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Edificios Industriales y Fincas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

Finca número 639, de la calle Alfonso XII, departamento 18, piso 5.º de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.107, folio 197, libro 1.053, finca número 64.219, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento 19, piso 5.º, local anterior derecha de la fachada, del mismo edificio, destinado a nave industrial; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección de Badalona, folio 200, finca 64.221, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Departamento número 20, piso 5.º, local posterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección de Badalona, folio 206, finca 64.223, inscripción segunda.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Departamento número 21, piso 5.º, local posterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 208, finca 64.225, inscripción segunda.

Tasado en 3.600.000 pesetas.

Lote quinto:

Departamento número 22, piso 6.º, local anterior izquierda de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 209, finca 64.227, inscripción segunda.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Lote sexto:

Departamento número 23, piso 6.º, local anterior derecha de la fachada del mismo edificio, destinado a nave industrial; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.107, libro 1.053, Sección Badalona, folio 212, finca 64.229, inscripción segunda.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.882-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 807 de 1983-HM, instado por «Pearlston, S. A.», contra «García Asturiano, S. A.», he acordado por providencia de fecha 4 de mayo de 1984 la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta, el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, con edificio de planta baja y dos pisos, de la localidad de Caldas de Malavella; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 981, folio 58, libro 42 de Caldas, finca número 980, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.929-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.089 de 1982, Sección F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Manuel Casado Gavilán y doña Dionisia Sánchez Porro Muriano, he acordado la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 18, de la calle Peré II el Gran, esquina calle Eugeni D'Ors, sin número, escalera A, piso 2.º, 5.ª, de la localidad de Vilafranca del Penedés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 742, folio número 28, libro 280 de Vilafranca, finca número 11.962, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.994.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.507-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107 de 1983-F, instado por «Fiat Hispania, S. A.», contra Eulalia Alcón Membrado, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de

julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 74-78, de la calle Infanta Carlota Joaquina, piso 5.º de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 313, folio 27, libro 313 de Las Cortes, finca número 20.134, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial —2.508-16.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12, 1.º.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.117/83 1.º, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Editorial Pomaire, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 11 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 114 de la avenida Infanta Carlota, piso entresuelo 2.º de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 51, libro 326 de Las Cortes, finca número 21.333, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—7.830-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 952/83, instado por Manuel Riu Prat, contra Elvira Bilbao Verdú, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la

situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Departamento número 6, piso entresuelo, puerta 1.ª, sita en la primera planta de la casa, sita en Barcelona, calle Londres, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 133, libro 133, de Las Cortes, folio 163, finca número 5.260, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 7, piso entresuelo, puerta 2.ª, sito en la planta primera, de la casa sita en la calle Londres, 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro mencionado, al tomo 199, libro 199, de Las Cortes, folio 223, finca 5.262, inscripción séptima.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.509-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.483/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Intac, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote A:

Finca número 4, de la calle San Luis, sin número, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 39, libro 181 de Gavá, finca número 16.384, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Lote B:

Finca número 7, de la calle San Luis, sin número, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 45, libro 181 de Gavá, finca número 16.390, inscripción segunda.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote C:

Finca número 10, de la calle San Luis, sin número, de la localidad de Gavá, piso 3.º, 3.ª; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 51, libro 181 de Gavá, finca número 16.396, inscripción segunda.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote D:

Finca número 27, de la calle San Luis, sin número, piso ático, 2.ª, de la localidad

de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio 85, finca número 16.430, inscripción segunda.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

Importes que saldrán con rebaja del 25 por 100 de su valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.887-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.577 de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la inca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado, en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

«Departamento número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana, y ocupa una superficie de 226 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Sur, con calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, Oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, Este, con ves-

tíbulu y hueco de escaleras y franja patio del edificio, y por el fondo, Norte, con zona patio de la finca. Le corresponde una cuota de 19 enteros con 900 milésimas por 100. Inscrita al tomo 936, libro 35, de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.»

«Departamento número 3.—Local comercial, sito en la planta entresuelo, del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros, por una sola nave diáfana, y en su conjunto, linda: Por su frente, Oeste, con caja de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, Sur, con rellano y hueco de escalera y vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, Norte, con hueco de escalera y ascensor y zona patio del edificio, y por el fondo, Este, con hueco de escalera y ascensor y la expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de 16 enteros 287 milésimas por 100. Inscrita en el tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mató.—El Secretario.—3.839 A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4-M.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 550/83-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, contra «Inboy, Sociedad Anónima» y otros he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, para el día 5 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 4, de la calle frente Santiago Rusiñol, esquina a Eusebio Güell, piso bajos, escalera izquierda, de la localidad de Sant Boi, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, folios 87 y 97, libro 288 de Sant Boi, finca número 24.765.

Valorada en la cantidad de 950.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento número 5, piso 1.º, puerta 1.ª del edificio sito en Sant Boi, con frente a la calle Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la calle Eusebio Güell, con entrada por la escalera izquierda inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 24.767.

Valorada en 250.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero.—Departamento número 20, piso ático, puerta 1.ª del edificio sito en Sant Boi, frente a la calle Santiago Rusiñol, sin número, esquina a la calle Eusebio Güell. Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet, finca 24.797.

Valorada en 2.300.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Cuarto lote.—Departamento número 31, piso 2.º, puerta 2.ª, del edificio sito en Sant Boi, frente a la calle Santiago Rusiñol, sin número, esquina calle Eusebio Güell. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, finca 24.819.

Valorada en 250.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este cuarto lote.

Lote quinto.—Urbana, porción de terreno edificable y parte vial, sito en Sant Boi, frente a la calle Eusebio Güell, y en otro frente a la calle Pablo Piño, superficie, 10.740 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 284.477,95 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Hospitalet, finca 14.420. No obstante la transcrita descripción de la finca número 14.420 y según nota al margen de suscripción 1.ª, han sido segregados 7.653 metros 55 decímetros cuadrados, por lo que su actual superficie inscrita es de 3.094 metros 59 decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto.

Valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Barcelona, 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Lavernia. El Secretario, Juan Mariné.—7.625-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.035/1983, se tramitan autos de juicio, artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Javier Luján Eguiguren, don Vicente de Diego Arranz y Doña Benita Torres Briones, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 24 de julio, y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea, 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Piso 3.º izquierda, de la casa señalada con el número 2, de la calle Lezama Leguizamón, de Echevarri (Vizcaya), y su camarote anexo. Construida sobre porción de terreno denominado «Leguizamón», que linda por todos lados con terreno propiedad de los señores Luján y de Diego.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—7.004 C.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 59/83, de oficio, de prevención de abintestado de doña Josefa Torcal Catalán, mayor de edad,

hija de José y Andrea, natural y vecina de Calatayud, domiciliada en calle San Antón, número 6, que falleció sin testar el día 14 de marzo de 1983, y por medio del presente, a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que, en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, 10 de mayo de 1984.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.—La Secretaria.—6.848 E.

GERONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 31 de la Ley Hipotecaria número 820/82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Eduardo Puig, S. A.», contra don Jesús Puerto Murillo y doña Cándida Soms Plana, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 17 de julio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado la desresponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno sito en Fornells y Viabrea, lujas Ja Batlloria, de superficie 1.515 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.104,31 palmos cuadrados. Lindante al Norte, con la carretera de Sant Celoni a Breda; al Este, con porción que se vende a don José Rutllán y doña María Riera; al Sur, con la carretera de la Batlloria a Hostalric y al Oeste, con porción de doña María Lourdes Alsuna Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.498, libro 24, folio 185, finca 1.067, inscripción primera.»

Gerona, 30 de marzo de 1984.—El Juez, El Secretario.—7.605 C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.831 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Antonio Fernández Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Granada, en calle Gran Capitán, número 11, en reclamación de cantidad.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso 1.º B, de la calle Gran Capitán, número 11, de Granada, con superficie útil de 109,48 metros cuadrados.

Tasada en 3.286.400 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dichas tasaciones, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y pudiéndose ceder el remate a un tercero; que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, para ser examinado, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 27 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6 832 C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 707 de 1982, promovidos por «Sociedad Cooperativa del Mar de Armadores de Buques de Pesca de La Coruña, Limitada», representado por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don Juan Pereira Cudillero, mayor de edad, casado, armador y vecino de La Coruña, con domicilio en carretera del Puerto, departamento 12, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.501.533 pesetas, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de los siguientes bienes embargados.

1. Un barco de pesca para faena en el Gran Sol, con referencia PH41-Plimouth y denominación «Juan David», hoy denominado «Mornig Sun», potencia 600; velocidad 11,3; calado máximo 3,18; Puntal-Const Bodega 3,60; Manga máxima 7-eslora-entre p. p.-arqueo 26,00 29,33 arqueo bruto y neto 192 y 88. Tasado para subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—2.017-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 949 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, contra la Entidad «Sociedad Limitada Vasco-Galaica», con domicilio en San Pedro de Nos, lugar de Vilanova, Municipio de Oleiros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta por segunda vez de la finca hipotecada, para cuyo acto se señala el día

4 de julio próximo a la hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, Ayuntamiento de Oleiros, Parroquia de San Pedro de Nos, Grande de Pardelas, destinada a labradío y monte, de cabida una hectárea 18 áreas 91 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Linda: Norte, más de Antonio Calza, Pedro López, Ventura Varela y otros; Sur y Oeste, camino que baja de Vilanova a la Gándara, y Este, monte de Marcos Rama. Limita además: por el Norte, Este y Oeste, con parcela de esta procedencia, propiedad de «Urbilar, S. A.». Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

Nave industrial, formada por una nave diáfana, de 50 metros de largo por 14 metros 50 centímetros de ancho, o sea, unos 725 metros cuadrados, que linda, por todos sus aires, con la finca descrita. Dentro de dicha nave se destinan zonas para reparados y pinturas materiales cortados y por cortar y zona de soldadura entre otros destinos. Se prolonga en 10 metros en ambos frentes para permitir la salida de los puentes grúas; tiene su entrada principal por el lado Norte, donde aparte una entrada a la nave hay otra entrada que da a la parte dividida en dos plantas dentro de la total altura; la planta baja se dedica a servicios de taller, como vestuarios, lavabos, comedor, almacén, y la parte superior a oficinas; tiene también entradas por los lados Este y Oeste. Igualmente dispone para servicios de la nave de un pozo de captación de agua y una fosa séptica y un transformador de energía eléctrica.

2. Nave industrial, que es ampliación y prolongación de la antes descrita. Es una nave diáfana de 14 metros 50 centímetros de ancho por 45 metros de largo, que hacen una superficie edificada de 652 metros 50 decímetros cuadrados, que linda por sus aires Norte, Sur y Oeste, con la finca descrita, y por el Este, con la nave también descrita anteriormente. Dentro de esta nave se destinan zonas principalmente para almacén de materiales, corte de chapas, trazado y armado. Tiene su entrada por el lado Norte por medio de una puerta corredera de 4 metros de ancho, situada a la derecha de la nave, vista desde el lado Norte.

3. Nave industrial, situada a la parte Este de la finca en que se encuentra ubicada, y en dirección aproximada Norte-Sur. La edificación se compone de una nave diáfana de 40 metros 40 centímetros, por 12 metros 40 centímetros, que hacen una superficie de 500 metros con 96 decímetros cuadrados, destinada principalmente a los trabajos propios de ferralla en elaboración de hierro; y de un cuerpo unido por el lado Norte de la nave, de unos 6 metros y medio por 5 metros, que hace una superficie de 32 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a oficina, vestuario de personal, aseos y lavabos generales. Ocupa toda una superficie edifi-

cada de 533 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene dos entradas por medio de portales de 4 metros, situados en las fachadas Norte y Sur de la nave. Linda por todos sus aires con la finca descrita.

4. Vivienda unifamiliar, destinada para «Casa del Guarda», está situada hacia el lado Oeste de la finca y ocupa una superficie edificada en planta baja de unos 84 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en cocina, oficio, aseo, dormitorios, comedor-estar, trastero, hall y porche, con una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente, y una planta alta, destinada a cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución y hall, con una superficie útil aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados; ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior de dos tramos. Linda también por todos sus aires con la finca antes descrita.

La Coruña, 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—2.655-2.

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.068 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en esta ciudad, contra don Jesús María Cillero Ramil, casado con doña Adela María Ares Mosquera, vecinos de esta ciudad, calle Pardo Bazán, 38, 3.º derecha, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto el día 10 de julio próximo a la hora de once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número 8. P. 3.º alto derecha, de la casa número 1 de la calle Emilia Pardo Bazán. Está situada en la 3.ª planta alta del edificio y se destina a vivienda. Tiene su acceso directo desde la calle a través del portal y escaleras del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos gabinetes, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y despensa. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: frente, la citada calle; espalda, de doña María Vidal del Río y patio de la casa; derecha, entrando, la otra vivienda de esta misma planta, rellano de escalera y patio de la casa, e izquierda, de don Ricardo Vázquez Sánchez.

La Coruña, 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—2.656-2.

LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 254/82, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sanchez, contra «Lancia Industrial, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 12 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, igual a 18.684.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor y gravámenes —si existieren— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 76.—Vivienda sita en la planta alta 4.ª, sobre la baja, que es única, con acceso por la escalera del fondo, correspondiente al portal 2 teniendo acceso también por la escalera común a las demás viviendas de este portal. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 150,88 metros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por su frente, con rellano de aquella escalera; por derecha, con patio de luces común a esta finca y a la de la calle de Ordoño II, número 8; por izquierda, con vivienda número 77 de esta planta, y por el fondo, con el edificio de Banco de Fomento. Del edificio sito en la calle de Alfonso V, números 2, 4 y 6. Se le asigna una cuota de participación de 1,0660 por 100. Dicha finca corresponde al edificio sito en la calle de Alfonso V, números 2, 4 y 6, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª tomo 1.912 libro 254, folio 81, finca 18.850.

2. Finca número 84.—Del edificio sito en la calle de Alfonso V, números 2, 4 y 6. Vivienda alta de la planta 5.ª, sobre la baja, que es la única que tiene acceso directo por la escalera del fondo correspondiente al portal 2, por la que tiene su entrada, y además tiene acceso por la escalera general de este portal. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 150,68 metros cuadrados, y según se mira su puerta de entrada. Linda: Por frente, con rellano de la primera escalera; por derecha, con patio de luces común a este edificio, y al de la calle de Ordoño II, número 8; por la izquierda, con la vivienda 85 y patio interior, y por el fondo, con el edificio del Banco de Fomento. Se le asigna una cuota de participación de 1,0660 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.912, li-

bro 254, finca 97, digo folio 97 finca número 18.866.

3. Finca número 93.—Del edificio sito en la calle de Alfonso V números 2, 4 y 6. Vivienda interior, sita en la planta 6.ª, sobre la baja, que es la única que tiene acceso directo por la escalera del fondo, correspondiente al portal 2, por la que tiene su entrada y además tiene acceso por la escalera general de este portal. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 150 metros 68 decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente, con rellano de aquella escalera; por izquierda, con la vivienda 94 y patio interior; por derecha, con patio común a este edificio, y el de la calle de Ordoño II, número 8, y por el fondo, con el edificio del Banco de Fomento. Se le asigna una cuota de participación de 1,0660 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.912, libro 254, folio 115, finca 18.884.

4. Finca número 102.—Del edificio sito en la calle de Alfonso V números 2, 4 y 6. Vivienda sita en la planta 7.ª, sobre la baja, que es la de la izquierda del desembarque de la escalera correspondiente al portal 2, por el que tiene su entrada, y además es la que tiene entrada única y directa por la escalera del fondo de dicho portal 2. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie construida es de 150,88 metros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: Por frente, con rellano de esta última escalera; derecha, con patio común de esta finca y a la casa número 8 de la calle de Ordoño II; izquierda, con vivienda 103 y patio, y por el fondo, con el edificio del Banco de Fomento. Se le asigna una cuota de participación de 1,0660 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.912, libro 254, folio 133, finca 18.902.

Las fincas objeto de la valoración se comunican todas ellas entre sí, a través de una escalera, construida dentro de los 150,6 metros cuadrados, por lo cual ahora hay útiles 132 metros cuadrados en cada finca. E independiente a este servicio, tiene cada una de ellas su entrada individual por el portal general número 2 de Alfonso V.

Las fincas que nos ocupan son viviendas, la distribución interior de las mismas es por medio de mamparas de madera, aluminio, cristal, que separan los diferentes servicios y dependencias como recepción, oficinas, salón de conferencias, sala de juntas, gimnasios y demás servicios.

La construcción del edificio es aproximadamente del año 1973. Por lo que estimo que su valor en venta actual es de 31.000 pesetas metro cuadrado, lo cual implica que el valor es de:

Finca número 76, 4.671.000 pesetas.
Finca número 84, 4.671.000 pesetas.
Finca número 93, 4.671.000 pesetas.
Finca número 102, 4.671.000 pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—6.949-C.

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 155/1984 se tramita expediente a instancia del Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de don Servando, doña María y doña Elia Mourín Freije, mayores de edad, casados, los dos primeros vecinos de Puentes de García Rodríguez (La Coruña), y el último de esta capital, para acreditar

el fallecimiento de don Tomás Mourín López, del qua no se tienen noticias desde el año 1912, que emprendió viaje a Cuba. Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—7.252-C.

1.ª 25-5-1984

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 750/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y «Jadisa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado que se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de junio de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de embargo

Un edificio, denominado bloque A-1, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 7, tiene plantas baja, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, valorado en 47.600.000 pesetas, tiene 20 viviendas y ocupa 441 metros cuadrados.

Inscritas las viviendas en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.260, libro 120, folios, pares, 34 y siguientes, fincas número 9.291 y siguientes, nones.

Un edificio, denominado bloque B, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 5. Consta de planta baja, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, valorado en 47.600.000 pesetas, con 441 metros cuadrados y consta de 20 viviendas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.260, libro 120, folios 74 y siguientes, pares, fincas números 9.331 y siguientes, nones.

Un edificio, denominado bloque A-2, en Illescas, calle Juan Pablo II, número 3. Consta de planta baja, 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, valorado en 48.021.400 pesetas, con 441 metros cuadrados, consta de 20 viviendas.

Inscritas en igual Registro al tomo 1.260, libro 120, folios 114 y siguientes, pares, y finca 9.371 y siguientes, nones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.643-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 758/983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad mercantil «Construcciones Gran Madrid, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de julio de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 850.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Leganés, calle de La Sagra, polígono de Zarzaquemada, bloque VII, portal 2.

Finca número dieciocho.—Vivienda B, en la planta cuarta del edificio denominada portal dos del bloque VII, sito en Leganés (Madrid), polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», con fachada a la calle La Moraña. Ocupa una superficie total construida aproximada de 72 metros con 44 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda «C» de su mismo edificio y planta; por el fondo o testero, con resto de finca matriz; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el frente, con vivienda «A» de su mismo edificio y planta y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Su participación en los servicios y elementos comunes del edificio en que radica es de 5 enteros 30 centésimas por ciento, y en este porcentaje participará su propietario en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, salvo lo dispuesto en las reglas por las que se rige tal comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3 295, libro 584, folio 218, finca número 44.008, inscripción segunda.

Madrid, 7 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—7.307-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos juicio ejecutivo número 1.590/81, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador señor Gallegos Álvarez en nombre y representación de don Pedro García Varela, contra don José Arias Ortega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 7.º, letra H, en planta séptima del edificio en Madrid, Carabanchel Alto, en la calle del General Millán Astray, portal número 11.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 3 de julio a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.590.730 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, con el visto bueno del Juez, en Madrid a 9 de abril de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—7.614-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.614/81-C-1 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio fijado en constitución de hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 19 de junio, y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferior al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

viéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, parque residencial Fuenlabrada, Los Angeles, bloque 25, número 8, piso 1.º, letra C, en planta 2.ª, sin contar la de semisótano de la casa número 25 del plano de urbanización, en término municipal de Fuenlabrada, de 89.50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.825, libro 175 de Fuenlabrada, folio 180, finca número 14.751.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 900.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—8.580-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.650/82, por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Javier Pérez del Real de Armas, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.905.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Número 16, vivienda derecha, entrando, que se le denomina izquierda, del piso

primero, de la casa número 5 de la calle Portuense de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, incluida terraza, a la calle Portuense y balcón a la fachada posterior. Consta de vestíbulo, tres habitaciones, cocina y baño, y linda: Al Norte, portal y caja de escalera; al Sur, edificio número 7, y al Este y Oeste, terreno propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de San Sebastián 1.841, 213 de la Sección 2.ª, 118, 11 429, segunda.

La hipoteca se extiende a los muebles, frutos y rentas del artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.948-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 70/83, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castiñeira García y doña Rosario del Pozo Moreno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta

«Urbana.—Solar en término municipal de Madrid, colonia de Canillejas, con fachada a la calle de la Raza, que linda: Al Norte, o izquierda, entrando, en línea recta de 43 metros 60 centímetros, con solar propiedad de don Manuel García Valera; al Este, o espalda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con terrenos de doña María Nieves Uria; al Oeste, o fachada, en recta de 32 metros 77 centímetros, con la calle de la Raza; y al Sur o derecha, entrando, en línea recta de 56 metros, con terrenos propiedad de doña Eivira López González. Ocupa una superficie de 1.349 metros 29 decímetros cuadrados, teniendo las características legales de solar. Dentro del cual existe un hotel o chalé de sola planta baja que ocupa su edificación 257 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 102, libro 34 de Canillejas, folio 177, finca número 1.586, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—7.578-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.235/82, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Juan Manuel Romero Jurado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente y lotes separados:

Local comercial 22, en planta semisótano, casa número 5, de la calle Luis Ponce de León, de Córdoba. Tiene una superficie de 11,31 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle A, y linda: izquierda, calle C; derecha, local 23, y fondo, el número 21. Cuota, 0,07 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo y libro número 851, folio 101, finca número 30.309, inscripción segunda.

Piso 2.º derecha, tipo C, calle Fuente de los Picaderos, 2, de Córdoba, con superficie útil de 63,4 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y zona verde que lo separa de la calle; izquierda, piso 2.º; derecha, tipo B, y fondo, zona verde que lo separa de calle. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina con despensa, terraza, tendero, tres dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas exteriores. Cuota, 2,55 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, tomo 362, libro 252, número 77 de la Sección 1.ª, folio 51, finca número 5.705, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 1.ª planta, el día 28 de junio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 28.755 pesetas, por el primer lote, y 225.549 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José González Poveda.—El Secretario.—2.489-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», en reclamación

de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, se ha señalado el día 12 de julio próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la cantidad de 2.320.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y el rematante podrá cederlo a tercera persona.

Quinta.—En caso de suspenderse la celebración de la subasta por causa ajena a este Juzgado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y Sala de Audiencia.

Bien que se subasta: Urbana, piso 4.º derecha del edificio sito en esta capital, calle de Puerto Rico, 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 216, folio 85, finca número 11.874.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.633-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.287 de 1983, a instancias de don Jorge Emilio Martínez Inama, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Jiménez Pascual, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que seguidamente quedará descrita.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, en Málaga, el día 27 de julio de 1984, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los litigantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número 25.—Vivienda situada en la 3.ª planta alta, del edificio conocido por "Dulcinea", situado en el término municipal del Rincón de la Victoria, jurisdicción de esta ciudad. Está señalado con la letra C, y tiene su acceso por la escalera de la derecha, comprende una superficie útil de 59 metros 67 decímetros cuadrados, y construida, de 67 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por el Norte, con la vivienda letra B, escalera derecha; por el Sur, con la calle de 4 metros de ancha, entrada al edificio; al Este, con calle Granada, y al Oeste, con vivienda D, escalera derecha. Se compone de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, uno con terraza y cuarto de baño. Cuota, 3,65 por 100.»

Título.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 704, folio 86, finca número 2.489, inscripción segunda. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermita.—El Secretario.—7.010-C.

REUS

Edicto

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 28 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 283/1980, instados por don Enrique Juncosa Rovira y doña Amada Piñol Vias, contra don Francisco Bulló Nogués y doña Irene Casellas Causí, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

«Pieza de tierra, propiedad de doña Irene Casellas Causí, sita en término de Montblanch, partida Amalgüé, cabida 91 áreas 28 centiáreas; linda: Este, don Antonio Cendrós; Sur, don Antonio Pijuán; Oeste, con Poca y Copons, y Norte, con don Buenaventura Poca y Copons, y Norte, con don Buenaventura.»

Inscrita al tomo 389, libro 32, folio 73, finca 1.833, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000 pesetas. Toda aquella casa sita en Montblanch, calle del Rey, número 6, antes 3, compuesta de entrada y dos pisos, uno bajo tejado de 9 metros 18 milímetros de fondo por 4 metros 95 milímetros de ancho; linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Buenaventura Viñas; izquierda don Ramón Puig, y detrás, doña Eulalia Camproch.

Inscrita al tomo 418, libro 35, folio 250, finca 57, inscripción trece.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no entendiéndose posturas que no cubran el mismo.

Dado en Reus a 5 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—8.911-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 714 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de pobreza), contra Daniel Magán Molina, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 4 de julio de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Doce.—Vivienda en el piso 2.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Cerdanyola, paseo de Cordellas, 21-23, tiene una superficie de 118 metros 43 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y escalera, patio de luz y la vivienda puerta 4.ª; derecha, entrando, calle Bonasor; izquierda, la vivienda puerta 2.ª y escalera; y espalda, calle Torrente. Coeficiente, 4,20 por 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.709, libro 340 de Cerdanyola, folio 89, finca número 18.857.

Dado en Sabadell a 26 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario Judicial.—4.057-A.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los industriales don Joaquín González Pascual y su esposa, doña María Rosa Vicente Crespo, con establecimientos abiertos, en calle Don Santos Jiménez, 2, bajo, y Fernando de la Peña, 13, bajo, habiéndose nombrado Interventores a don Eusebio Aguadero Nieto y don Esteban Igle-

sias Pérez, y al acreedor, «Sanyo Industrial Electrónica Acnare», con domicilio social en Tudela, por medio de la delegación que existe en esta capital.

Dado en Salamanca a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—7.719-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad (Negociado 4.º),

Hago saber: Que en este Juzgado, se ha promovido por el Procurador señor Ostos Mateos Cañero, expediente sobre suspensión de pagos número 364/84-F, de la Entidad Mercantil Anónima «Confeciones Himalaya, S. A.», con domicilio social en esta capital, en calle Bami, número 21, dedicada a la venta y confecciones de prendas de señora y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiéndose nombrado Interventores a los titulares don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José Aguilar Sanz y al acreedor don Luis Vuero Mesa, quedando intervinidas todas sus operaciones mercantiles.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.620-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado segundo),

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 278 de 1982, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Ballesteros y León, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra don Felipe Santana Santana, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.000.000 de pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y las certificaciones registrales de cargas y títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana.—Casa en La Puebla de los Infantes, sita en el número 7, de calle Colón, de 88 metros cuadrados de superficie,

construida en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Rio al folio 118, tomo 373, libro 33, finca número 2.921.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de abril de 1984. El Magistrado Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—7.718-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 291/1984, sobre divorcio, instados por don Manuel Renquel Perales, se cita y emplaza a la demandada doña Esther Martín Coronado, nacida en Madrid el 24 de septiembre de 1955, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno. El Secretario.—6.907-E.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 110 de 1984, sobre divorcio, instados por doña Angeles Marín Marchena, se cita y emplaza al demandado don Miguel Martínez Calvo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—6.886-E.

TARRAGONA

Edictos

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, don Luis M. Pérez Martín, habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y es:

-Apartamento de la primera planta alta, conocido por apartamento número 1, de superficie útil, 53,83 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, baño y terraza; linda: Frente, rellano escalera; fondo, derecha, entrando, vuelo de la planta baja, en su proyección vertical, e izquierda, entrando, apartamento número 2, de su misma planta. Tiene su acceso por la escalera exterior, orientada al viento Norte. Cuota en la propiedad horizontal, 3,981 por 100; el descrito apartamento forma parte integrante del edificio construido sobre una porción de terreno sita en Cambrils, señalada con los números 32-B y

33-B, del plano parcelario de la ampliación y 2.ª fase de la urbanización "Tarraco". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.800, libro 239 de Cambrils, folio 154, finca número 16.364, inscripción tercera.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—4.060-A.

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 89/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Andrés Agustín Torras, don Esteban Agustín Torras, don Juan Agustín Torras, don Agustín Agustín Torras y otro, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación verificada al efecto, y son:

A) -Edificio sito en el término de Puigdelí, municipio de Perafort, partida Vinyes Grans o Torrent, consiste en una nave industrial diáfana, de planta baja y única, rematada de uralita, que ocupa una superficie de 26 metros de ancho por 120 de largo, o sea, 3.120 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie, 1 hectárea 21 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con sucesores de José Torrent, hoy finca de "Agusti y Compañía, S. A."; Sur, con Antonio Armengol; Este, con torrente, y Oeste, con Juan Figuerola, mediante la carretera de Tarragona a Valls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 1.099, folio 90, finca número 761, inscripción novena.

Valorada en 40.200.000 pesetas.

B) -Urbana.—Edificio nave industrial, sito en el término de Puigdelí, municipio de Perafort, partida de Vinyes Grans, consistente en una nave diáfana de planta baja y techo de uralita, destinada a talleres, de superficie, 15 metros de ancho por 42 metros de largo, o sea, 630 metros cuadrados; teniendo en su interior un altillo o piso único destinado a oficinas de 12 metros por 15, o sea, de 180 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie de 70 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con porción segregada en línea quebrada; Este, con barranco en línea de 49 metros; Oeste, con carretera de Tarragona a Valls, en línea de 37 me-

tros; Sur, con finca de "Agusti y Compañía, S. A."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 823, folio 8, finca número 1.047, inscripción séptima.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de julio, y hora de las diez. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respecto de la finca que quieren participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—4.061-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.137 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de "Société Generale de Banque en Espagne, S. A." representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra doña Amparo Capilla Calabuig, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 11 de julio de 1984, a las once horas, si no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que consta al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

1.º Piso vivienda, en 1.ª planta alta, tipo H, seña lada su puerta con el número 1, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 78 metros 43 decímetros cuadrados, lindante, por frente con línea del ferrocarril a Rafalbuñol, a la que da fachada; derecha, entrando, finca propiedad de la testamentaria de doña Micaela Moreno y de don Andrés Monrós Vives; izquierda, huecos de ascensor y escalera, patios de luces y piso vivienda puerta 2, v fondo, patios de luces, hueco de ascensor y rellano de escalera, con un porcentaje en elementos comunes de 1 centésima 221 cienmilésimas. Tiene su acceso por el patio número 2, y forma parte del edificio en Alboraya, calle del Presbítero Belenguer, números 2, 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 5, en el tomo 548, libro 64 de Alboraya, folio 72 vuelto, finca 5.773, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2.º Un campo de tierra regadío en término de Bétera (Valencia), partida del Pla de Calixto, de superficie, 7 hanegadas, igual a 58 áreas 17 centiáreas, lindante, por Levante, con Mateo Ricart y Josefa Darder; Mediodía, azagador, y Norte y Poniente, propietarios forasteros, cuyos nombres se ignoran.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 178, libro 14 de Bétera, folio 42, finca 2.453, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta produjo la inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

3.º Un campo de tierra regadío, sito en término de Bétera (Valencia), partida del Pla de Calixto, de superficie, 3 hanegadas 3 cuarterones y 14 brazas, equivalentes a 31 áreas 78 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Lindante, por Norte, tierras de José Campos; Sur, de doña Francisca Calabuig; Este, de doña Josefa Dardor, y Oeste, carretera.

Inscrito en el mismo Registro, al tomo 409, libro 43 de Bétera, folio 113 vuelto, finca 7.030, inscripción segunda. La hipoteca originó la inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.550.000 pesetas.

4.º Un campo de tierra regadío, en término de Bétera (Valencia), partida del Pla de Calixto o les Andanes, de superficie, 1 hanegada, igual a 8 áreas 31 centiáreas, lindante, por Norte, Josefa Darder Ferrer; Sur, resto de la que se segregó; Este, azagador, y Oeste, Josefa Dardor. Inscrita en el mismo Registro que las dos anteriores, al tomo 479, libro 50 de Bétera, folio 33 vuelto, finca 7.842, inscripción segunda. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—7.628-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.568 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel

Rodríguez Domínguez y su esposa, doña Manuela de los Reyes Reina Casado, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, la que tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de julio próximo, y hora de las once, haciendo saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio que se indica, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, el 10 por 100 del precio señalado; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores considerando que el rematante los acepta y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinar a su extinción el precio del remate quedando subrogado en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, piso 1.º del edificio sito en Gandia, calle Ferrocarril de Alcoy, número 113. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia-I, en el tomo 1.130, libro 410 de Gandia, folio 53, finca 41.606.

Valorado en 1.485.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.065-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 498 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Vicente Navarro Ferreros y otra, en reclamación de 2.536.139 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de junio de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

7. Vivienda señalada su puerta con el número 8, sita en 3.ª planta alta, a la derecha, mirando al edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Ocupa

una superficie construida de 113 metros 74 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, avenida Constitución, 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.032, libro 481 de la Sección de Afueras, folio número 179, finca número 51.002, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.068-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.833/1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Ramón Luna García y doña Carmen Sanchis Jover, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en Burjasot, calle Alemania, número 33, puerta 6.ª. Inscrita en el Registro de Valencia Norte, al tomo 535, finca 10.061.

Valorada en 597.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.068-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.339 de 1983, autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don José Espejo Martínez y doña Concepción Vidal Borrás, en reclamación de 4.871.759 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda, integrada en la torre 7.ª, 112. Vivienda, en 6.ª planta alta, de la torre 7.ª (8.ª planta del edificio), puerta 21, con la distribución propia de uso y solanas. Mide 156 metros 96 decímetros cuadrados, y forma parte del edificio en esta ciudad, denominado «Torres Turia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.043, libro 488, de la 1.ª Sección de Afueras, folio 57, finca número 51.622, inscripción primera.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta tuviera que suspenderse el día señalado por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente, o sea, el día 4 de julio próximo, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.068-A.

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 287 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Ismael Girones Andrés y dona Rosario Iñiguez Castillo, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Irujo Reverter, número 1, 7.ª, el día 11 de julio de 1984, a las once horas; si no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca que se subasta

Vivienda en 1.ª planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 2, tipo B; ocupa una superficie cons-

truida de 138 metros 16 decímetros cuadrados. Forma parte integrante del edificio con fachada a la calle Poeta Más y Ros, números 68, hoy 62 de la policía urbana de Valencia, y a hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 1.992, libro 393, de la Sección 2.ª de Afueras, folio 115, finca número 44.158, inscripción tercera, de dominio e hipoteca.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—4.072-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 510/1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Progreso Alcantarilla Medina, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pienes que se subastan

Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 22, tipo H, con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado al centro izquierda, mirando a la fachada principal, hoy número 31, ocupa una superficie construida de 103 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle Mariano Aser; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 23; izquierda, vivienda de otro zaguán, y fondo, hueco de ascensor y patio de luces, porcentaje, 0,90 por 100, superficie construida, 106,52 metros cuadrados, según calificación definitiva. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Norte de Valencia, tomo 641, libro 144, Burjasot, folio 171, finca 12.060, inscripción primera, forma parte del edificio sito en Burjasot, con fachada principal a calle Mariano Aser, sin número, hoy número 31.

Valorada en 1.224.000 pesetas.

Valencia, 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. 4.073-A.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.810 de 1983, autos sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Ginés Buendía Melis y otra, en reclamación de 838.785 pesetas, importe de principal, más

intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiese por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

8. Piso vivienda en segunda planta alta, tipo E, señalada su puerta a la escalera con el número 7; con distribución propia para habitar; con superficie construida de 128 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 91 decímetros cuadrados. Considerando el frente su puerta de acceso, linda: Frente, hueco ascensor; rellano de la escalera y piso vivienda puerta 8; derecha, entrando, hueco de ascensor y piso vivienda puerta 6; izquierda y fondo, calles a las que da fachada. Módulo, es de 2 centésimas 50 cienmilésimas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 674, libro 158 de Campanar, folio número 79, finca 15.310, inscripción primera.

Forma parte del edificio en Valencia, calle Castielfabib, sin número.

Valorada en 1.707.810 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.067-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del número 387 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Pedro Navarro Jauregui y otra, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único.—Vivienda en segunda planta alta, tipo LL, puerta 4.ª, de la escalera izquierda, del patio zaguán III, hoy número 19, con distribución propia para habitar, superficie construida de 149,40 metros cuadrados, y útil de 125,65 metros cuadrados. A su propiedad se vincula como anejo, la propiedad del departamento en planta sótano, identificado como plaza de aparcamiento número 36. Forman parte de un edificio sito en Benetúser (Valencia), con fachadas a las calles del Maestro Zapater, Nuestra Señora del Socorro y Dos de Mayo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 777, libro 71 de Benetúser, folio número 61, finca número 5.988, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.550.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.064-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del número 1.000 de 1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Emeterio Torres Fernández, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda señalada con el número 8, en segunda planta alta, recayente a la calle Doctor Manuel Candela, Linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda número 5, escalera y rellano; fondo, patio de luces y vivienda número 7. Es del tipo D y tiene una superficie útil de 106 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 3,54 por 100.

Forma parte del inmueble siguiente: Casa en Valencia, con fachadas a las calles Doctor Manuel Candela, número 21 y Rodríguez de Cepeda, sin número. Ocupa una total superficie de 501,5 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 25 metros 20 centímetros, calle Doctor Manuel Candela; derecha, entrando, resto de donde el solar de ésta procede; izquierda, en línea de 21 metros, calle Rodríguez de Cepeda, y fondo, resto de finca de que procede. Consta de planta baja con tres locales, demarcados con las letras A, B y C, el primero destinado para aparcamiento, y los otros dos, a usos comerciales, dáfano y sin distribución interior, además consta de zaguán recayente a la calle Doctor Manuel Candela, entre los locales A y B, con escalera, y ascensor para acceso a siete plantas altas y terraza de uso común, con cuatro viviendas por planta, numeradas con los ordinales del 1 al 28, y dotadas de las necesarias piezas para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 1.654, libro 257, Sección 2.ª de Afueras, folio número 21, finca 28.416, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 1.155.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.063-A.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.087/83-A a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo concedido a don José María del Bosque Ruiz y garantizado con hipoteca, en el que una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, actualmente poseída por don Carlos Calleja García, que se describe así:

Piso izquierda, tipo E, señalado con el número 27 de orden, situado en la planta primera con acceso por el portal número 5 de la calle de Tres Amigos, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 77 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con piso centro tipo D y calle de Tres Amigos; izquierda, con hueco de ascensor, patio manzana y vivienda del Instituto Nacional de la Vivienda, y fondo, calle de Núñez de Balboa. Cuota de participación, una centésima y ochenta y ocho diezmilésimas. Inscrito al tomo 1.643, folio 136, finca 6.474. Forma parte integrante de un edificio situado en esta ciudad de Valladolid, en la calle Tres Amigos, con acceso por dos portales señalados con los números 3 y 5 de orden y con vuelta a la calle Núñez de Balboa.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las once

de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.136.355 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—7.558-C.

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 902/83-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca para la efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por «Progein, S. A.», en el que después de cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la vivienda hipotecada actualmente poseída por don Eugenio Morales Luengo, que se describe así:

Vivienda tipo E, señalada con la letra E. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 81 metros 57 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, en ella, edificio de la Comunidad de Propietarios de la calle Regín, número 34; izquierda, caja de escalera; fondo, finca propiedad de Ovidio del Rey, y frente, pasillo de acceso a las viviendas y vivienda letra D. Inscrita al tomo 670, libro 278, folio 36, finca 28.415, primera.

Forma parte del edificio sito en Valladolid en la calle Regín, número 38.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de julio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.488.500 pesetas, estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Añaya Gómez.—El Secretario.—7.559 C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de «Banca March, S. A.», contra don Francisco Arroyo Abarodia, doña Nicolasa Lázaro Royo, don Francisco Arroyo Lázaro y doña María Blanca Romanos Consejo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Las tres cuartas partes indivisas de solar sito en Sariñena, en la calle del Loreto, sin número de gobierno especialmente asignado, de una superficie de 967 metros con 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con la confluencia decalle de Loreto y camino de Corruñeais; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo o espalda, con el mismo camino de Corruñeais. Inscrito al tomo 313 folio 55, finca número 7.047, tasada a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Participación indivisa del 24 por 100, la cual participación confiere derecho a la utilización exclusiva de las plazas de aparcamiento números 4, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, del local destinado a aparcamiento en planta primera o sótano demarcado como local número 4. Su acceso tiene lugar a través de dos entradas que dan a la calle de Joaquín Costa, tiene una superficie de 804 metros con 66 decímetros cuadrados, y linda: Teniendo en cuenta la calle Joaquín Costa, derecha, calle de Loreto, acceso a planta segunda y local número 3; izquierda, camino de Corruñeais; frente, calle Joaquín Costa, mediante sus dos entradas, sala de calderas y locales privativos números 1, 2 y 3, y fondo, con el solar segregado de éste. Inscrito finca número 6.675, folio 59, libro 47, forma parte de un edificio en Sariñena calle Joaquín Costa, sin número, denominado «Edificio Residencia Costa», tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Para dicho remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de junio próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del valor de tasación de las fincas, acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación de las fincas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena. El Secretario.—2.060 D.

JUZGADOS DE DISTRITO

POSADAS

Cédula de citación

Conforme a lo acordado en autos de juicio de faltas número 228/83, seguidos por hurto de marcos alemanes, contra los penados, Mariano Fernández García y Enrique Valera Carmona, hecho ocurrido el día 10 de julio de 1980, y que dijeron habían encontrado en un departamento del tren en que viajaban; se cita y emplaza por medio de la presente a los posibles perjudicados que acrediten ser los propietarios de los 620 marcos alemanes intervenidos, para que a la mayor brevedad y siempre dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, se personen en este Juzgado de Distrito a efectuar la reclamación.

Y para que sirva de citación en forma a los perjudicados desconocidos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Posadas a 15 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.879-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 751 de 1984, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero en España, José Enrique García Asencio, a fin de que el próximo día 13 de julio, a las nueve horas treinta minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 15 de mayo de 1984.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—6.889 E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MIRANDA VAZQUEZ, Guillermo; hijo de Bernardo y de Eloísa, natural de Bata (Guinea), nacido el día 13 de mayo de 1983, peón de la construcción, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Vidal de Noya, 2, y últimamente en Melbourne (Australia), calle Salisbury, 68, con DNI número 28.578.465; procesado en causa número 11 de 1984 por falta grave de no in-

corporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(964.)

SANTOS ALVES, José do; hijo de Laurinda, natural de Coimbra (Portugal), soltero, electricista, nacido el día 27 de junio de 1962, con DNI número 901.143.206, destinado como legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, y con anterioridad en el Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión; procesado en causa número 87 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(963.)

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel Angel; marinero de segunda de la Armada, hijo de Manuel y de Asunción, natural de Vigo (Pontevedra), nacido el día 1 de mayo de 1960, soltero, chófer, con DNI número 36.030.668, con último domicilio en Vigo (Pontevedra), calle Marín, bloque 11/3, 6.º D; procesado en causa número 13 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de la Flota en Ferrol. (939.)

Juzgados civiles

PINO NIETO, Miguel; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de María Antonia, soltero, obrero, nacido el día 28 de julio de 1964 en Lucena (Córdoba) y vecino de Hospitalet, calle Clotel, 3, bajo 4; procesado en causa número 17 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cabra.—(957.)

ROMERO GABARRI, Juan; de veintinueve años de edad, hijo de Juan Antonio y de Leonor, soltero, jornalero, natural de Tarragona, con domicilio en Lérida, calle Dolores, 11; procesado en causa número 25 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(960.)

SOLER FAJARDO, Helena; nacida en Tunja-Bocaya (Colombia) el día 28 de febrero de 1950, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Helena, con último domicilio en Barcelona, calle Mar, 41-43, 5.º 2.ª, y

HORACIO MANSO, Marcelo; nacido en Córdoba (Argentina) el día 24 de enero de 1958, hijo de Hdefonso y de María, con último domicilio en San Miguel (Ibiza), «Can Sort-Xic»; procesados ambos en causa número 29 de 1984 por escándalo público.—(959), y

DOMINGUEZ NATERA, Enrique Antonio; nacido el día 14 de agosto de 1961 en Barcelona, hijo de Rafael y de Consuelo, soltero, cocinero, con último domicilio en Barcelona, carretera de Sants, 234, 1.º 2.ª; procesado en causa número 37 de 1983 por amenazas.—(958.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 118 de 1982, Antonio Tapia Fuentes.—(956.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sebastián Abraham Cantallops.—(955.)